

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidente: D. Juan Carlos Pérez González</p> <p>Secretaria: D.ª María Teresa Martín-Aragoneses</p> <p>Vocales: D.ª Esther Prieto Jiménez D. Joaquín Lorenzo Burguera Condón D. Enrique Navarro Asencio</p>	<p>En Madrid, a 14 de mayo de 2025 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 323.02 de la convocatoria 4/2025 de Profesor Ayudante Doctor del <i>Área de Conocimiento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación</i> del Departamento de Método de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica), de la Facultad de Educación, convocada por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 11 de febrero de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

1. FORMACIÓN (hasta 2 puntos)

1.1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0.5 puntos)

- 1.1.1. Titulaciones de Educación: Aprobado: 0.2, Notable: 0.3, Sobresaliente: 0.4, M.H.: 0.5
- 1.1.2. Otras titulaciones afines: Aprobado: 0.1, Notable: 0.15, Sobresaliente: 0.2, M.H.: 0.25
- 1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura (hasta 0.5 puntos)
 - 1.2.1. Titulaciones de Grado/Licenciatura de Educación: 0.5 UNED, 0.2 No UNED.
 - 1.2.2. Otras titulaciones de Grado/Licenciatura afines: 0.25 UNED, 0.1 No UNED.
- 1.3. Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0.5 puntos)
 - 1.3.1. En Educación: 0.4
 - 1.3.2. Adecuado al perfil: 0.1
 - 1.3.3. Cum Laude: 0.1
 - 1.3.4. Premio extraordinario: 0.1
 - 1.3.5. Beca predoctoral: 0.1
- 1.4. Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0.5 puntos)
 - 1.4.1. Máster en Educación adecuado al perfil: 0.4
 - 1.4.2. Máster en Educación: 0.1
 - 1.4.3. Especialista y experto en Educación adecuado al perfil: 0.05 por cada título

2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)

- 2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1.5 puntos)
 - 2.1.1. Docencia no asociada a beca:
 - 2.1.1.1. En Educación adecuado al perfil: 0.5 por año
 - 2.1.1.2. En Educación (área MIDE): 0.2 por año
 - 2.1.1.3. En titulaciones de Educación: 0.05 por año
- 2.2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre/post doctorales con actividad docente (hasta 1 punto)
 - 2.2.1. Docencia presencial:
 - 2.2.1.1. En Educación adecuado al perfil: 0.25 por año
 - 2.2.1.2. En Educación (área MIDE): 0.1 por año
 - 2.2.1.3. En titulaciones de Educación: 0.025 por año
 - 2.2.2. Docencia asociada a becas oficiales:
 - 2.2.2.1. En títulos UNED afines al perfil: hasta 0.25 por año
 - 2.2.2.2. En títulos no UNED afines al perfil: hasta 0.10 por año
- 2.3. Otras actividades docentes (hasta 0.5 puntos)
 - 2.3.1. Tutor UNED adecuado al perfil: 0.3 por año
 - 2.3.2. Tutor UNED (área MIDE): 0.1 por año
 - 2.3.3. Proyectos de innovación educativa adecuados al perfil: 0.1 por proyecto
 - 2.3.4. Otras actividades docentes en Educación adecuadas al perfil: 0.05 por año

3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)

- 3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos)
 - 3.1.1. En JCR, Scopus, SPI (adecuado al perfil): hasta 0.3 por cada uno
 - 3.1.2. En JCR, Scopus, SPI (relacionado con Educación): hasta 0.1 por cada uno (hasta 0.5 máximo)
- 3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (hasta 1 punto)

- 3.2.1. Adecuado al perfil: hasta 0.2 por cada uno
- 3.2.2. Resto (Educación): hasta 0.05 por cada uno (hasta 0.5 máximo)
- 3.3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0.5 puntos)
 - 3.3.1. Competitivos y adecuados al perfil: 0.25 por proyecto
 - 3.3.2. Competitivos y áreas afines: 0.1 por proyecto
- 3.4. Estancias en centros externos (hasta 0.5 puntos)
 - 3.4.1. Por cada mes de estancia adecuada al perfil: 0.1

- 4. **OTROS MÉRITOS (hasta 1 punto)**
 - 4.1. Acreditación a una figura de Profesor Ayudante Doctor o superior: 0.5
 - 4.2. Cargos de Gestión: 0.3 por año
 - 4.3. Pertenencia a Grupos de Investigación (perfil): 0.2
 - 4.4. Premios relevantes: 0.1 por premio (licenciatura/grado; máster)
 - 4.5. Otros: hasta 0.5 (pertenencia a asociaciones científicas afín al perfil: 0.1; consejos editoriales de revistas indexadas afines al perfil: 0.1; actividad como revisor/a en revistas afines al perfil: 0.1)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Teresa Martín-Aragoneses

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Juan Carlos
Pérez González

Fdo.: Esther
Prieto Jiménez

Fdo.: Joaquín Lorenzo
Burguera Condón

Fdo.: Enrique
Navarro Asencio